



“Las Malvinas son argentinas”

BUENOS AIRES, 23 MAR 2022

VISTO la Ley N° 24.521 de Educación Superior y los Decretos y Resoluciones modificatorias, el Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, el Estatuto de la Universidad Nacional de las Artes, la Res UNA N° 0111/13 Artículo 1°, la Nota Interna 13 / 2022 - DCD que autoriza el Trámite ATAM Nro 12 - 3 / 2022 s/Solicitud de autorización Designaciones Interinas marzo 2022, y

CONSIDERANDO

Que resulta necesario reacomodar las funciones del personal docente que se desempeña en la unidad curricular *Filosofía y Estética -Cátedra Lucero-*, a fin de garantizar el pertinente y adecuado desarrollo de las actividades docentes, por lo que resulta procedente designar al Lic. Agustín Genoud como Jefe de Trabajos Prácticos de la mencionada Unidad Curricular.

Que, por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia, a efectos de emitir la correspondiente documentación académica y administrativa vinculada con el interesado.

Que el personal designado reúne los requisitos previstos en la Ley 24.521 para el ejercicio de la docencia universitaria conforme la evaluación de los miembros del Consejo de Carrera de esta Unidad Académica.

Que el Consejo de Carrera del Área Transdepartamental de Artes Multimediales en su reunión ordinaria del 23 de marzo de 2022, según consta en el Acta respectiva, evaluó y aprobó la presente resolución.

Que los procedimientos se ajustan a las normas vigentes en la Universidad Nacional de las Artes y al Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias.

Por todo ello, y en virtud de sus atribuciones

**EL CONSEJO DE CARRERA DEL ÁREA
TRANSDEPARTAMENTAL DE ARTES MULTIMEDIALES
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Designar interinamente al docente **Agustín Genoud (DNI 31237135)**, como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple en la unidad curricular *Filosofía y Estética – cátedra Lucero-*, correspondiente a la carrera Licenciatura en Artes Multimediales (Res-CS N° 0025/2008), desde el 1 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023.-

ARTICULO 2°: Imputar el gasto que demande la presente al Inciso I, Partida Principal II, correspondiente al Presupuesto 2022 del Área Transdepartamental de Artes Multimediales, Contribución Gobierno, Fuente 11.-

ARTICULO 3°: Regístrese. Comuníquese a la interesada con copia en su legajo. Pase a sus efectos a la Secretaría Administrativa y Académica de esta Área Transdepartamental de Artes Multimediales y todo cumplido elévese al Rectorado para su conocimiento. Cumplido que fuera, Archívese.-

RESOLUCIÓN N° 015

Prof. Mariano Alejandro Dorr
Secretario Académico
Área Transdepartamental de las Artes Multimediales
Universidad Nacional de las Artes

Prof. Gumersindo Jerónimo de Jesús Serrano Gómez
Director
Área Transdepartamental de Artes Multimediales
Universidad Nacional de las Artes